



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 352/2022.-**

Comodoro Rivadavia, 14 de septiembre de 2022

**VISTO:**

La nota CUDAP N°4573/2022 presentada por la Prof. Cristina Urtizberea, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Cristina Urtizberea se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación simple, de la asignatura Gramática Española I y como Auxiliar de primera interina, dedicación simple, de la asignatura Práctica Profesional Docente y su residencia / metodología y práctica de la Enseñanza de las carreras Profesorado Universitario en Letras, Profesorado en Letras, Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria y Licenciatura en Letras, sede Trelew.

Que por nota del Visto la docente solicita licencia con goce de haberes por estudio en todos sus cargos por el término de 6 (seis) meses.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49, I, inciso e), establece la posibilidad de solicitar licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más.

Que la docente se encuentra realizando estudios en la Maestría de Letras de la Facultad.

Que consultado el Departamento de las carreras de Letras, sede Trelew, en cumplimiento de la Res. CD\_FHCS-SJB N°189/19, se informó que no existen objeciones para el otorgamiento de la licencia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 12 y 13 de septiembre, p.pdos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art. 1º) Otorgar licencia con goce de haberes por estudio a la Prof. Cristina Urtizberea, D.N.I 29.128.243, en los cargos de Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación simple, de la asignatura Gramática Española I y como Auxiliar de Primera interina, dedicación simple, de la asignatura Práctica Profesional Docente y su residencia / Metodología y

...//



.../12.-

Profesorado en Letras, Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria y Licenciatura en Letras, sede Trelew, desde el 13 de septiembre y por el término de 6 (seis) meses.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 352/2022.-**

mir

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente